LOPEZ ARAGÓN, MARIA ISABEL 02/11/2021 11:16:15
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-2d044337-3bc6-1dec-9071-005056960280

Resolución para la ampliación de crédito adicional vinculado a la convocatoria de concesión de subvenciones del programa Mixto Empleo-Formación para personas jóvenes inscritas en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil 2021 cuyos beneficiaros son Entidades Locales de la Región de Murcia.

La Resolución de 21 de junio de 2021, de la Directora General del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se aprueba la convocatoria de concesión de subvenciones del programa Mixto Empleo-Formación para personas jóvenes inscritas en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil 2021 cuyos beneficiaros son Entidades Locales de la Región de Murcia (extracto publicado en BORM nº 144, de 25 de junio), establece en su artículo segundo los créditos presupuestarios destinados a financiar la concesión de las citadas subvenciones.

Además, en el mismo, establece una cuantía adicional estimada de 8.000.000,00 euros, como consecuencia de la habilitación para disponer de la totalidad del importe de la partida o de una generación, una ampliación o una incorporación de crédito.

En todo caso, la efectividad de la cuantía adicional queda condicionada a la declaración de disponibilidad del crédito como consecuencia de las circunstancias antes señaladas y, en su caso, previa aprobación de la modificación presupuestaria que proceda, en un momento anterior a la resolución de la concesión de la subvención, cuyo extracto deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, sin que dicha publicidad implique la apertura de plazo para presentar nuevas solicitudes, ni el inicio de nuevo cómputo de plazo para resolver.

La presente propuesta a la Directora General del Servicio Regional de Empleo y Formación, supone un crédito total definitivo de la convocatoria publicada por Resolución de 21 de junio de 2021, de la Directora General del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se aprueba la convocatoria de concesión de subvenciones del programa Mixto Empleo-Formación para personas jóvenes inscritas en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil 2021 cuyos beneficiaros son Entidades Locales de la Región de Murcia (extracto publicado en BORM nº 144, de 25 de junio), como sigue:

Programa	Partida	Proyecto	Cuantía €
Programa Mixto de Empleo-Formación para personas jóvenes inscritas en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil 2021 cuyos beneficiaros son Entidades Locales de la Región de Murcia	2021.57.03.00.324A.46351	046203210001	10.521.871,20 €

Constatada la existencia de mayor crédito que el inicialmente previsto por la convocatoria, como consecuencia de diversas modificaciones presupuestarias producidas; una vez incluido dicho crédito en el Presupuesto General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2021 y que las mismas en conjunto, no superan la cantidad máxima prevista en la convocatoria, así como, la no existencia de resolución de concesión de subvenciones para esta finalidad.

Vista la Orden de 22 de julio de 2013, del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, se aprobaron las bases reguladoras de subvenciones del Programa Mixto Empleo-Formación, modificada por Orden de 16 de abril de 2015 y por Orden de 24 de noviembre de 2017.

Vistos el artículo 12 b) de la Ley 9/2002, de 11 de noviembre, de creación del Servicio Regional de Empleo y Formación, por el que se atribuye al Director/a del mismo la competencia para la autorización y disposición de los gastos, cualquiera que sea su naturaleza y cuantía y el artículo 5.4 del Decreto 130/2005 de 25 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica del Servicio Regional de Empleo y Formación, el cual atribuye al Director/a General la aprobación de la convocatoria de subvenciones y la concesión de estas dentro del ámbito competencial del organismo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28.1 de la Ley 7/2005 de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que establece que con carácter previo a la convocatoria de la subvención deberá efectuarse la aprobación del gasto en los términos previstos en la Ley de Hacienda de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4 de la citada Ley 7/2005, en relación con los principios de publicidad y transparencia que han de regir la gestión de las subvenciones.

Vista la propuesta del Subdirector General de Formación de fecha 28/10/2021 para la ampliación de créditos adicionales vinculados a la convocatoria de subvenciones del programa Mixto Empleo-Formación para personas jóvenes inscritas en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil 2021 cuyos beneficiaros son Entidades Locales de la Región de Murcia.

Visto el informe de fiscalización2021/67087-01 de fecha 02 de noviembre de 2021

En uso de las atribuciones que confieren a la Directora General del SEF y conforme a la propuesta y al sentido en ella expresado

RESUELVO

PRIMERO.- Aumentar el crédito inicialmente autorizado y publicado para la financiación de la concesión de subvenciones del programa Mixto Empleo-Formación para para personas jóvenes inscritas en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil 2021 cuyos beneficiaros son Entidades Locales de la Región de Murcia (extracto publicado en BORM nº 144, de 25 de junio) por el importe, partida presupuestaria y subproyecto que se establece a continuación:

Programa	Partida	Proyecto	Cuantía €
Programa Mixto de Empleo-Formación para personas jóvenes inscritas en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil 2021 cuyos beneficiaros son Entidades Locales de la Región de Murcia	2021.57.03.00.324A.46351	046203210001	4.268.406,20 €

SEGUNDO.- Remitir el expediente al Servicio Económico y de Contratación para la contabilización del documento contable correspondiente:

PARTIDA	SUBPROYECTO	CUANTÍA €	DOCUMENTOS A AUMENTAR
57.03.00.324A.46351	046203210001	4.268.406,20 €	037478/1400112825/000001

LOPEZ ARAGÓN, MARIA ISABEL 02/11/2021 11:16:15
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-2d044337-3bc6-1dec-9071-0050569b6280

TERCERO.- Aprobar, una vez fiscalizado el gasto correspondiente, la afectación de dicho crédito a la convocatoria citada en los términos expuestos y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

LA DIRECTORA GENERAL DEL SERVICO REGIONAL
DE EMPLEO Y FORMACIÓN
Fdo. Maria Isabel López Aragón
(Documento firmado electrónicamente al margen)

LOPEZ ARAGÓN, MARIA ISABEL 02/11/2021 11:16:15
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-2d044337-3bc6-1dec-9071-005056 9b6280